

Pliego de petición unificado entre las organizaciones sociales de base articuladas en el Movimiento Ríos Vivos de Colombia, comunidades afectadas por Hidroituango (Actualización 2022)

Octubre de 2022. Cañón del Río Cauca

El día 21 de octubre de 2022, en Asamblea extraordinaria de la Coordinación General del Movimiento Ríos Vivos Colombia, se llevó a cabo el análisis y actualización del Pliego de petición unificado entre las organizaciones sociales de base articuladas en el Movimiento Ríos Vivos Colombia; frente a la falta de soluciones a las problemáticas sociales y ambientales en el Cañón del Río Cauca provocadas por la presencia del megaproyecto hidroeléctrico Hidroituango, reiteramos todas y cada una de las exigencias contenidas en el documento anterior, y hemos decidido añadir nuevas peticiones. Así, la versión actualizada de nuestro Pliego contiene las siguientes peticiones:

1. Reparación integral de los ecosistemas afectados por el megaproyecto Hidroituango.

- 1.1.** Reducir a cero los riesgos generados por la construcción del proyecto Hidroituango, reducción que será comprobada y legitimada o no por el Movimiento Ríos Vivos a partir de la construcción colectiva de un nuevo plan de gestión del riesgo construido
- 1.2.** Reducir a cero los vertimientos de aguas residuales y otras aguas contaminantes sobre la cuenca y el vaso del embalse. Las corporaciones autónomas con responsabilidades sobre la cuenca retirarán todos los permisos de vertimientos sin tratamiento sobre la misma e in formarán a la Veeduría ambiental Ríos Vivos de los controles sobre las plantas de tratamiento de cada uno de los municipios y aguas industriales que ejercen presión sobre la cuenca.
- 1.3.** Proyecto de formación e implementación de un plan de monitoreo ambiental comunitario realizado por el Movimiento Ríos Vivos.
- 1.4.** Proyecto de recuperación de especies ícticas nativas del río Cauca realizado por el Movimiento Ríos Vivos.
- 1.5.** Proyecto de reforestación con árboles nativos, construcción comunitaria de corredores ecológicos y áreas de protección especial realizados por las comunidades articuladas al Movimiento Ríos Vivos y así restaura en parte la biodiversidad destruida por la construcción de Hidroituango.

1.6. Proyecto de fortalecimiento de la veeduría ambiental Ríos Vivos.

1.7. Reducir a cero la presión sobre los usos del agua en la macrocuenca, entregar un informe detallado a la Veeduría Ríos Vivos sobre los permisos y concesiones de agua de la macrocuenca, suspender la entrega de concesiones de agua para centrales hidroeléctricas en la macrocuenca.

1.8. Proyecto para la recuperación y restauración de especies nativas de ecosistemas que permitan el regreso de los animales (aves, reptiles, mamíferos) propios del Cañón que fueron desarraigadas por Hidroituango realizado por el Movimiento Ríos Vivos.

1.9. Plan de manejo de migración de especies construido con el Movimiento Ríos Vivos.

1.10. Proyecto de educación ambiental de los saberes ancestrales en colegios y escuelas de la zona de influencia de Hidroituango, ejecutado por Ríos Vivos.

1.11. Plan de desmantelamiento de manera controlada de la infraestructura construida por Hidroituango, construido con el Movimiento Ríos Vivos.

2. Verdad, justicia social y ambiental, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas de Hidroituango.

2.1. Verdad:

2.1.1. Saber quiénes y por qué nos causaron tanto daño con la construcción de Hidroituango.

2.1.2. Que la Alcaldía de Medellín, Empresas Públicas de Medellín (EPM) y la gobernación digan la verdad y no sigan mintiéndoles a las comunidades sobre las fallas que tiene el proyecto.

2.1.3. Que se recuperen todos y cada uno de los cuerpos inhumados de nuestros seres queridos desaparecidos en la zona de afectación por Hidroituango y en la zona de riesgo, empezando por la exhumación e identificación de todos y cada uno de los cuerpos no identificados que se encuentran en los cementerios de la zona, en las fosas que quedaron debajo del embalse, en las zonas aledañas al mismo y aguas abajo del muro.

2.1.4. Que se realice por parte del DANE un nuevo y riguroso censo de los habitantes de los municipios afectados por Hidroituango y en particular de las comunidades afectadas por el megaproyecto, censo que tenga en cuenta las categorías y el saber conceptual y metodológico del Movimiento Ríos Vivos.

Censo para el reconocimiento y protección de los barequeros, pescadores del territorio, agricultores y otras actividades ancestrales.

- 2.1.5. Realización de una audiencia de seguimiento a la licencia ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) al megaproyecto hidroeléctrico Hidroituango, que hasta el momento no se ha concertado a pesar de los múltiples trámites adelantados por nuestra organización para la realización de ésta.
- 2.1.6. Elaboración y socialización a las comunidades articuladas en el Movimiento Ríos Vivos, de un informe técnico/científico independiente, objetivo e imparcial sobre la estabilidad del megaproyecto hidroeléctrico Hidroituango, que permita contar con certeza científica sobre la existencia o no de condiciones de riesgo que pueda derivar en impactos sobre el ambiente, por posibles efectos sobre la integralidad de la infraestructura existente en el proyecto al establecer las condiciones de estabilidad actuales y futuras del mismo, y sin descartar la opción de suspensión y desmonte del proyecto.

2.2. Justicia:

- 2.2.1. Disculpas públicas de los gobernantes a las comunidades afectadas por el mal manejo de Hidroituango, por el error que implica haber construido esta obra.
- 2.2.2. Que todos los organismos pertinentes sancionen a los responsables de los graves daños que hemos sufrido como personas, familias, organizaciones sociales y Movimiento Ríos Vivos.
- 2.2.3. Realización de la Audiencia Ambiental de Seguimiento a la Licencia Ambiental en el municipio de Valdivia Antioquia.
- 2.2.4. Investigar a los funcionarios públicos anteriores de los municipios por el mal manejo de la emergencia y los desalojos.
 - 2.2.4.1. Alcalde Jhonas Henao y el personero Didier García municipio de Valdivia.
 - 2.2.4.2. Tratar el tema de la discriminación a los damnificados por parte de la administración de Hernán Darío Alvares, alcalde de Ituango.
 - 2.2.4.3. Oscar Suarez

Actualización: Debido a que no se han adelantado las investigaciones correspondientes, permanecen en nuestro Pliego de Peticiones los nombres de funcionarios que, si bien ya no ocupan estos cargos, generaron un daño a las comunidades articuladas al Movimiento Ríos Vivos, por lo cual insistimos en que

sean investigados conforme a la ley. Así mismo, incluimos la siguiente solicitud:

- 2.2.4.4.** Investigación al actual alcalde de Ituango, Edwin Mauricio Mira (2020 – 2023) por sus actos de discriminación y estigmatización al Movimiento Ríos Vivos
- 2.2.4.5.** Investigación al director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) Emilio Calle, por amenazas proferidas en contra de la lideresa Isabel Zuleta de manera individual y a todo el colectivo del Movimiento Ríos Vivos Colombia.
- 2.2.5.** Nuevo Plan de Manejo Ambiental para Hidroituango reconstruido con la participación del Movimiento Ríos Vivos
- 2.2.6.** Circular de la Procuraduría General a todos y cada uno de los alcaldes de la zona de Hidroituango que se abstengan de actos de estigmatización y discriminación paralos integrantes del Movimiento Ríos Vivos.
- 2.2.7.** Realización de planes de gestión de riesgos participativos con los integrantes del Movimiento Ríos Vivos mediante la activación real de los Consejos Municipales de gestión del riesgo y con recursos propios para cada uno de los municipios afectadospor Hidroituango. Planes con seguimiento de diferentes entes y protocolos de sanciones a las administraciones municipales que no comentan las tareas preventivas.
- 2.2.8.** Solicitamos un informe completo sobre los recursos enviados a cada municipio de la zona de influencia para atender la emergencia ocasionada por Hidroituango en el2018. Solicitamos a cada uno de los municipios informe completo de la ejecución deestos recursos. Solicitamos que en caso de que la Veeduría Ríos Vivos encuentre inconsistencias se inicien las investigaciones y sanciones correspondientes.
- 2.2.9.** Solicitamos el informe completo de todos y cada uno de los prestamos realizadospara la construcción de Hidroituango, su valor, el tiempo, las tasas de interés y otros costos, tanto de los ya cancelados como de los por cancelar, los desembolsos hastaahora realizados, el plan de desembolsos futuros, con que entidades y de donde sale el recurso para pagar estos préstamos.

Actualización: El Movimiento Ríos Vivos cuenta con un Plan de Prevención y Protección que contiene los escenarios de riesgo en razón de la labor de defensa a los DDHH y la naturaleza en el Cañón del Río Cauca ejercida durante más de 14 años, y cincuenta medidas pertinentes para la protección y garantía de los derechos del colectivo y de cada uno de sus integrantes. Así mismo, nuestra organización cuenta con varios fallos en firme que decretan medidas de protección y garantía a los derechos fundamentales. En razón de esto, exigimos:

- 2.2.10.** Dar cumplimiento integral a las medidas de protección ordenadas en favor del Movimiento Ríos Vivos en el fallo en primera instancia de la acción de tutela con radicado N° 110013103045202000025-00 del Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá, D.C. y ratificadas en segunda instancia con ponencia del Magistrado Marco Antonio Álvarez Gómez del 11 de mayo de 2020 del Tribunal Superior de Bogotá, entre las cuales se encuentra contemplada la implementación del Plan de Prevención y Protección del Movimiento Ríos Vivos Colombia.
- 2.2.11.** Cumplimiento de las medidas cautelares de protección a las víctimas de Hidroituango, ordenadas por Juez 75 penal de Bogotá con función de control de garantías el 12 de junio de 2019, en el marco del proceso penal ambiental adelantado contra Empresas Públicas de Medellín y otros ante la Fiscalía General de la Nación, proceso del cual participamos y somos reconocidos como víctimas todos los integrantes del Movimiento Ríos Vivos.
- 2.2.12.** Solicitamos una reunión para entablar un diálogo directo con el actual alcalde del municipio de Medellín Daniel Quintero Calle (2020-2023), como presidente de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín y uno de los principales interesados en la activación de las turbinas del megaproyecto hidroeléctrico Hidroituango puesto que todas y cada una de sus manifestaciones y actuaciones en relación a éste, y su negación al diálogo para resolver de fondo las afectaciones a las comunidades a causa del megaproyecto, ha generado riesgos directos a nuestra organización como movimiento opositor a la obra.

2.3. *Reparación integral colectiva e individual*

2.3.1. *Reparación colectiva*

- 2.3.1.1.** Póliza de seguro por riesgos de avalancha, inundación, movimientos en masa, nuevas pérdidas de los medios de vida y de subsistencia de la población, nuevas afectaciones ambientales y sociales para los integrantes del Ríos Vivos.
- 2.3.1.2.** Agua potable gratuita suficiente para las personas que retornaron a Puerto Valdivia.
- 2.3.1.3.** Proyecto de restablecimiento del buen nombre del Movimiento Ríos Vivos
- 2.3.1.4.** Sistema de información sobre Hidroituango en tiempo real, con participación de todas las entidades y nosotros como comunidades organizadas en Ríos Vivos.

- 2.3.1.5.** Ecoaldeas en tierras colectivas, con casas construidas en tapia, como método de blindaje ancestral, para la realización de proyectos ambientales y la habitabilidad sostenible. Fincas agroecológicas con líneas productivas orgánicas de buena calidad y comercialización nacional e internacional que cuenten con vías de acceso.
- 2.3.1.6.** Declaración del barequeo (minería ancestral) como patrimonio cultural inmaterial de los distintos municipios, del departamento y la nación.
- 2.3.1.7.** Declaración de la pesca artesanal como patrimonio cultural inmaterial de la nación.
- 2.3.1.8.** Plan de salvaguarda del río Cauca en el Cañón del río Cauca y el Bajo Cauca en Antioquia construido por las comunidades articuladas al Movimiento Ríos Vivos.
- 2.3.1.9.** Banco de semillas y viveros para el Movimiento Ríos Vivos
- 2.3.1.10.** Proyecto de capacitación en la importancia de conservar nuestras semillas nativas ejecutado el Movimiento Ríos Vivos.
- 2.3.1.11.** Sedes seguras y equipadas para las organizaciones articuladas en el Movimiento Ríos Vivos en los municipios de Caucasia, Valdivia, Ituango, Toledo, San Andrés de Cuerquia, Briceño, Sabanalarga y Medellín.
- 2.3.1.12.** Proyectos productivos sostenibles en el tiempo y recuperación de medios de vida acordes a la cultura
- 2.3.1.13.** Proyecto de pesca para Ríos Vivos adecuado para las nuevas condiciones en el vaso del embalse
- 2.3.1.14.** Obras que mitiguen la pérdida cultural, étnica y ancestral de las comunidades.
 - 2.3.1.14.1.** Casa de la memoria.
 - 2.3.1.14.2.** Museo de prácticas ancestrales del cañón del río Cauca (barequeo, pesca, arriería, agricultura, areneros, jornaleros, cocineras).
 - 2.3.1.14.3.** Monumento con restos del puente Simón Bolívar, La Garrucha y Puente Pescadero
 - 2.3.1.14.4.** El 12 de mayo fecha simbólica.

- 2.3.1.14.5.** Devolver a la comunidad de Ituango la estatua erigida en honor al defensor de DDHH Jesús María Valle Jaramillo en el parque principal del municipio, volver a ponerla en el sitio donde originalmente se encontraba antes de ser derribada en el año 2021.
- 2.3.1.15.** Identificación de todos y cada uno de los cuerpos exhumados de los cementerios de oro bajo, barbacoas y la fortuna y entrega digna a sus seres queridos. Además de todos y cada uno de los cuerpos de personas no identificadas que se encuentran en los cementerios de los municipios afectados por la obra, cementerios urbanos y rurales.
- 2.3.1.16.** Búsqueda, hallazgo y entrega digna de todos y cada uno de los desaparecidos de la zona afectada por Hidroituango.
- 2.3.1.17. Acceso a la salud:**
- 2.3.1.17.1.** Construcción, adaptación y dotación de puestos de salud con atención médica profesional de buena calidad.
 - 2.3.1.17.2.** Plan de gestión preventiva comunitaria ejecutada por el Movimiento Ríos Vivos.
 - 2.3.1.17.3.** Plan de seguimiento epidemiológico comunitario de los municipios afectados por Hidroituango.
 - 2.3.1.17.4.** Atención integral de la Leishmaniasis en los municipios afectados por Hidroituango, apoyo económico para que los enfermos puedan trasladarse a hospitales de segundo nivel en caso de ser necesario.
 - 2.3.1.17.5.** Salud mental: Proporcionar espacios y atención psicosocial administrados por el Movimiento Ríos Vivos.
- 2.3.1.18.** Reactivación del decreto departamental para el análisis y solución de las problemáticas minero-energéticas y que al mismo se integre la administración de la alcaldía de Medellín.
- 2.3.1.19.** Reconocimiento del municipio de Caucasia y la vereda Buena Vista Briceño como impacto directo por Hidroituango.
- 2.3.1.20.** Declaración de emergencia social y ambiental para la zona afectada por Hidroituango.
- 2.3.1.21.** Acceso a educación básica y superior de calidad en la zona rural.

- 2.3.1.21.1.** Bibliotecas digitales.
- 2.3.1.21.2.** Medias técnicas rurales, elegidas según consenso comunitario.
- 2.3.1.21.3.** Si se requiere traslado al área urbana para acceder a la educación se garantice el transporte de los estudiantes.
- 2.3.1.21.4.** Un maestro para la nueva escuela construida en Manzanares por la misma comunidad, donde se encuentran más de 18 niños sin educación.
- 2.3.1.21.5.** Que realicen una vía hacia la escuela nueva de Manzanares
- 2.3.1.21.6.** Un maestro para la escuela de la vereda La Meseta, en el municipio de Sabanalarga, debido a que el anterior tuvo que salir desplazado del territorio por amenazas de grupos armados al margen de la ley, dejando a más de 32 niños sin educación.
- 2.3.1.21.7.** Reubicación de la escuela de la vereda El Astillero en el corregimiento de Puerto Valdivia, debido a que la escuela transitoria construida por EPM se ve afectada por la mancha de inundación de Hidroitungo
- 2.3.1.21.8.** Adecuación de la escuela de la vereda Loma Grande, del municipio de San Andrés de Cuerquia, cuyo mal estado ha afectado alrededor de 50 niños.
- 2.3.1.21.9.** Arreglos a las grietas del bloque construido por EPM del colegio Emilio Valderrama en el casco urbano de Toledo.
- 2.3.1.21.10.** Adecuación y arreglos de infraestructura a la escuela de la vereda de Orejón, en el municipio de Briceño.
- 2.3.1.21.11.** Intervención y adecuación de la escuela de la vereda La Granja, en el municipio de Ituango.
- 2.3.1.21.12.** Intervención de la escuela El Mandarino, en el municipio de Ituango.
- 2.3.1.22.** Fortalecimiento de comerciantes formales e informales afectados por la emergencia articulado a Ríos Vivos.
- 2.3.1.23.** Programas para la atención a las problemáticas de drogadicción y prostitución en la zona de influencia del megaproyecto.

- 2.3.1.23.1.** Por parte de las autoridades de policía con vigilancia ciudadana, hacer control de sitios de expendio de sustancias psicoactivas y alucinógenas en la zona, hecho que se potencio con el megaproyecto, quees evidente y sin intervención policial.
- 2.3.1.23.2.** Centro de rehabilitación para las personas con problemas de drogadicción.
- 2.3.1.23.3.** Jornadas de sensibilización y talleres en colegios sobre la drogadicción.
- 2.3.1.23.4.** Plan de manejo de enfermedades de transmisión sexual. Derechossexuales y reproductivos, sexualidad sana.
- 2.3.1.23.5.** Manejo psicosocial por el incremento de la prostitución y violencia intrafamiliar en la zona de influencia.
- 2.3.1.24.** Libre movilidad por la zona de influencia de Hidroitungo y por todo elterritorio.
 - 2.3.1.24.1.** Permitir el transporte fluvial aguas arriba y aguas abajo del muro depresa.
 - 2.3.1.24.2.** Entrega urgente de la vía que de Puerto Valdivia conduce a Itungo,para que esta sea de uso público.
 - 2.3.1.24.3.** Que haya de manera permanente acceso a la zona del embalse sinrestricción alguna
 - 2.3.1.24.4.** Que haya transporte en todo momento por el embalse entre los municipios a los que les fueron inundados sus puentes.
- 2.3.1.25.** Mejoramiento de la infraestructura de los municipios afectados por Hidroitungo.
 - 2.3.1.25.1.** Construcción de puentes.
 - 2.3.1.25.1.1.** El puente de Palestina.
 - 2.3.1.25.1.2.** Puente entre las veredas Puerto Escondido y Espíritu Santo y conectar así los municipios de Briceño, Itungo y Valdivia.
 - 2.3.1.25.1.3.** Reconstrucción de todos los puentes dañados por la creciente producida por Hidroitungo el 12 de mayo de 2018.

2.3.1.25.1.4. Reparación a personas afectadas por el ensanche de la vía Los Llanos de Cuivá – Puente Pescadero, por el cual se perdieron cultivos y calvarios que no fueron reparados, así como varios puentes.

2.3.1.25.2. Adecuación de cementerios.

2.3.1.25.3. Mejoramiento de escuelas y colegios.

2.3.1.25.4. Adecuación de caminos veredales y construcción de placahuellas en vías rurales

2.3.1.25.4.1. Veredas El Astillero, Puerto Escondido, La Cristalina, El Higuerón, Espíritu Santo y Las Auras.

2.3.1.25.4.2. Construcción de la vía hacia El Aro y permitan el uso de la vía de Hidroituango hacia Puerto Valdivia.

2.3.1.25.4.3. Placa huella vereda Miraflores Toledo.

2.3.1.25.5. Libre movilidad en el territorio. Habilitación para el tránsito libre la vía Puerto Valdivia – Sitio de Presa.

2.3.1.25.6. Permitir el ejercicio de la Pesca en la vereda La Tesalia, y la libre movilidad en las playas para trabajar.

2.3.1.25.7. Intervención y arreglo de las vías del municipio de Ituango hacia la vereda La Georgia, la vereda Santa Rita y Pascuitá.

2.3.1.25.8. Intervención y adecuación al hogar del ICBF “Jardineros” de la vereda La Georgia.

2.3.2. Reparación individual

2.3.2.1. Acceso a tierras para los integrantes del Movimiento Ríos Vivos.

2.3.2.2. Formalización de la propiedad para poseedores de buena fe articulados en el Movimiento Ríos Vivos: Formalización de la escritura de la finca Manzanaresa la familia George Hernández y George Pérez, entre otras.

2.3.2.3. Vivienda digna y mejoramiento de vivienda urbana y rural para los integrantes del Movimiento Ríos Vivos.

2.3.2.4. Indemnización por los daños materiales y morales causador por Hidroituango.

2.4. Garantías de no repetición

2.4.1. No más desalojos forzosos para barequeros, pescadores y campesinos en las playas del río Cauca. Que la empresa EPM o Hidroituango no solicite amparos

policivos a ninguno de los municipios afectados por Hidroituango. Que las administraciones municipales no ejecuten ni admitan ningún amparo policivo relacionado con Hidroituango.

- 2.4.2. Que se nos respete la vida a los integrantes de Movimiento Ríos Vivos, que no haya montajes ni persecución judicial, que cesen los actos de discriminación y de persecución hacia Ríos Vivos.
- 2.4.3. Que EPM y la gobernación de Antioquía no desarrollen ningún otro proyecto hidroeléctrico y minero en la zona afectada por Hidroituango, de manera puntual proyecto hidroeléctrico Espíritu Santo y mina Berlín.
- 2.4.4. Que cese el reclutamiento forzado, los homicidios y extorsiones en los municipios del área de influencia de Hidroituango y en todo el país.
- 2.4.5. Reconocimiento y reparación a las víctimas del conflicto armado de manera individual y con prontitud a los integrantes del Movimiento Ríos Vivos y como sujeto colectivo.
- 2.4.6. Garantías para el ejercicio de los derechos a la protesta, a la libertad de expresión particular el derecho de oposición a Hidroituango, de reunión y de asociación.
- 2.4.7. Garantías para el liderazgo social en el territorio.
- 2.4.8. Que Corantioquia retire todos los permisos y no otorgue nuevos permisos de vertimiento de aguas residuales a la cuenca del Cauca y sus afluentes.

¡Aguas para la vida, No para la muerte!

riosvivoscolombia.org

movimientoriosvivoscolombia@gmail.com

@RiosVivosColom @RiosLibresAnt